

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las setenta y dos horas, del escrito mediante el cual se interpone Juicio de Revisión Constitucional Electoral, presentado el día 05 de junio del año en curso, ante la Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y remitido por ese órgano jurisdiccional a este órgano comicial el 06 de junio del presente año, en contra del: ***“ACUERDO DE FECHA 23 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, mediante el cual se resuelve el recurso de Revisión identificado con el número IMPEPAC/REV/033/2018. Aclarando que el mismo comprende la sesión de los días 23 y 24 de mayo de 2018”.*** -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día seis de junio del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Jaime Sotelo Chávez, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 17, inciso b) y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, en los estrados electrónicos de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, presentado el día 05 de junio del año en curso, ante la Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y remitido por ese órgano jurisdiccional a este órgano comicial el 06 de junio del presente año, por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de Jonacatepec, Morelos, en contra de: ***“ACUERDO DE FECHA 23 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, mediante el cual se resuelve el recurso de Revisión identificado con el número IMPEPAC/REV/033/2018. Aclarando que el mismo comprende la sesión de los días 23 y 24 de mayo de 2018”.*** -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se publica en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, misma que permanecerá durante setenta y dos horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 17, inciso b) y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente

Lic. Jaime Sotelo Chávez

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del
Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

